



**UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS  
FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGIA**

**“NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY DE TRABAJO DEL  
CIRUJANO DENTISTA EN ODONTÓLOGOS DE PRÁCTICA  
PÚBLICA Y PRIVADA EN PIURA 2022”**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE  
CIRUJANO DENTISTA**

**PRESENTADO POR:**

Bach. JOSÉ CENECIO, LÓPEZ PINTADO

<https://orcid.org/0000-0001-6430-4917>

**ASESOR:**

MG. HUGO HAROLD, MOLINA MORALES

<https://orcid.org/0000-0003-4117-208X>

**PIURA - PERÚ**

**2022**

A Dios que en todo momento guía mi camino, a mi padre José Fermín López Córdova por creer en mí y darme una carrera para ser un profesional, a mi hermana Jasmith por ser mi apoyo incondicional, mis docentes universitarios y mi gran amigo Marco Choquehuanca por su paciencia y comprensión.

A mi padre que estuvo en todo momento de mi formación académica que con su paciencia y esfuerzo me han permitido cumplir una meta más, también le dedico este trabajo a mi hijo Santiago que es mi motivación para seguir cada día.

## ÍNDICE

	<b>Pág.</b>
Agradecimiento	ii
Dedicatoria	iii
Índice	iv
Índice de tablas	vi
Índice de gráficos	vii
Resumen	viii
Abstract	ix
Introducción	X
 <b>CAPÍTULO I: PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA</b>	
1.1. Descripción de la realidad problemática	12
1.2. Formulación del problema	13
1.2.1 Problema principal	13
1.2.2 Problemas específicos	13
1.3. Objetivos de la investigación	14
1.3.1 Objetivo principal	14
1.3.2 Objetivos específicos	14
1.4. Justificación de la investigación	14
1.5. Limitaciones del estudio	16
 <b>CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO</b>	
2.1. Antecedentes de la investigación	17
2.1.1 Internacionales	17
2.1.2 Nacionales	19
2.2. Bases teóricas	20
2.3. Definición de términos básicos	24

<b>CAPÍTULO III: HIPÓTESIS Y VARIABLES</b>	
3.1. Formulación de hipótesis principal y específicas	26
3.2. Variable:	26
3.2.1 Definición de las variables	27
3.2.2 Operacionalización de las variables	28
<b>CAPÍTULO IV: METODOLOGÍA</b>	
4.1. Diseño metodológico	29
4.2. Diseño muestral	29
4.3. Técnicas de recolección de datos	31
4.4. Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información	32
4.5. Aspectos éticos	32
<b>CAPÍTULO V: RESULTADOS</b>	
5.1. Análisis descriptivo	45
5.2. Análisis Inferencial	45
5.3. Comprobación de hipótesis	45
5.4. Discusión	46
<b>CONCLUSIONES</b>	48
<b>RECOMENDACIONES</b>	49
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS</b>	50
<b>ANEXOS</b>	
ANEXO: 1	Consentimiento informado.
ANEXO: 2	Ficha de recolección de datos.
ANEXO: 3	Constancia del Colegio Odontológico.
ANEXO: 4	Base de datos.
ANEXO: 5	Imágenes durante el desarrollo de la investigación
ANEXO: 6	Juicio de expertos.

## ÍNDICE DE TABLA

	Pág.
Tabla N° 1: Nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos Piura 2022.	33
Tabla N° 2: Nivel de conocimiento sobre la profesión del cirujano dentista en odontólogos Piura 2022.	35
Tabla N° 3: Nivel de conocimiento sobre las funciones del cirujano dentista en odontólogos Piura 2022.	37
Tabla N° 4: Nivel de conocimiento sobre los derechos del cirujano dentista en odontólogos Piura 2022.	39
Tabla N° 5: Nivel de conocimiento sobre las obligaciones del Cirujanos dentista en odontólogos Piura 2022.	41
Tabla N° 6: Nivel de conocimiento según sexo sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos Piura 2022.	43

## ÍNDICE DE GRÁFICOS

	Pág.
Gráfico N° 1: Nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos Piura 2022.	34
Gráfico N° 2: Nivel de conocimiento sobre la profesión del cirujano dentista en odontólogos Piura 2022.	36
Gráfico N° 3: Nivel de conocimiento sobre las funciones del cirujano dentista en odontólogos Piura 2022.	38
Gráfico N° 4: Nivel de conocimiento sobre los derechos del cirujano dentista en odontólogos Piura 2022.	40
Gráfico N° 5: Nivel de conocimiento sobre las obligaciones del Cirujanos dentista en odontólogos Piura 2022.	41
Gráfico N° 6: Nivel de conocimiento según sexo sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos Piura 2022.	44

## RESUMEN

El reciente estudio tuvo por objetivo en especificar el “Nivel de Conocimiento sobre la Ley de Trabajo del Cirujano Dentista en Odontólogos de Practica Pública y Privada en Piura 2022” su metodología utilizada para este estudio fue de diseño no experimental, cuantitativo y descriptivo, lo cual se tomó en cuenta una población de 381 cirujanos dentistas de la cual se obtuvo una muestra de 62 profesionales, los cuales cumplieron con los criterios de selección. Para dicha recolección de datos se aplicó un cuestionario virtual que comprendían 20 preguntas y estaban divididas en 3 items: De la profesión, de las funciones, derechos y obligaciones, el cual esta validado por el juicio de 04 expertos con el grado de magister. En los resultados se logró concluir que el nivel de conocimiento de la ley de trabajo de los cirujanos dentistas del odontólogo de práctica pública y privada en Piura 2022, es buena. Quedando evidenciado en los resultados que el nivel del conocimiento es malo con una tasa de rendimiento bajo, lo que resulta que en la participación del grupo de la parte privada dio un 29% y en el grupo de los que pertenecen a público reveló un 29%. De igual forma en nivel de conocimiento que dio un resultado regular presenta un porcentaje 22.6% de los que participaron en el sector privado, de igual modo en un 32.3% en el sector público. Y como resultado favorable el nivel de conocimiento bueno en el sector privado muestra que dio 48.4% en tanto que en el sector público revela unos resultados de 38.7 %.

**Palabras clave:** Nivel de conocimiento, Cirujanos, práctica profesional, responsabilidad legal.

## **ABSTRACT**

The objective of this research was to determine the "Level of Knowledge about the Work Law of the Dental Surgeon in Public and Private Practice Dentists in Piura 2022" its methodology used for this study was a non-experimental, quantitative and descriptive design, which was It took into account a population of 381 dental surgeons from which a sample of 62 professionals was obtained, who met the selection criteria. For this data collection, a virtual questionnaire was applied that included 20 questions and were divided into 3 items: Of the profession, of the functions, rights and obligations, which is validated by the judgment of 04 experts with the degree of magister. In the results, it was possible to conclude that the level of knowledge of the work law of the dental surgeons of the public and private practice dentist in Piura 2022, is good. Being evidenced in the results that the level of knowledge is bad with low percentages, in the private sector with 29% and in the public sector with 29%. Likewise, at the level of regular knowledge, it presents a percentage of 22.6% in the private sector and 32.3% in the public sector. At the level of good knowledge, the private sector presents 48.4% while the public sector presents a percentage of 38.7%.

Keywords: Level of knowledge, Surgeons, professional practice, legal responsibility.

## INTRODUCCIÓN

La odontología es una carrera médica que se apoya en una base de conocimientos para poder emitir juicios y decisiones acertadas, debido al aumento del número de procesos judiciales, debido a la denominada negligencia profesional, son las consecuencias de los errores y como también de los daños inevitables. Lo cual es fundamental contar con normas claras que regulen el oficio profesional de los diferentes odontólogos que ejercen la profesión y es de mucha importancia que estén plenamente conocidas por los miles de estudiantes de la carrera de odontología, para que así cuando ejerzan la profesión eviten algún tipo de sanciones o procesos que dañen la profesión.

Por tal razón, la importancia que el odontólogo preste sus servicios con la mejor calidad, en la manera más oportuna y de forma muy competente, acorde a las necesidades que presente el paciente, buscando así un servicio favorable para el cliente y previniendo circunstancias que lo perjudiquen.

Por lo tanto en nuestro Perú, el ejercicio de la profesión odontológica es supervisada por el Colegio Odontológico del Perú, el cual dirige la práctica odontológica profesional, que ayuda a Velar por la correcta aplicación y cumplimiento de las normas establecidas en el Código de Ética Profesional, cuya misión es proteger y gestionar el desarrollo de la profesión odontológica en todo país, de conformidad con las leyes y reglamentos que se encuentran establecidas.

Es por eso que el 13 de diciembre del 2002 se promulgada LA LEY DE TRABAJO DEL CIRUJANO DENTISTA N° 27878 en donde norma el ejercicio profesional en todas las dependencias del sector público, en el sector privado y en ejercicio liberal de la profesión en cuanto le resulte aplicable la cual indica que, el cirujano dentista como profesional de la Ciencia de la Salud presta sus servicios en forma científica, técnica y sistemática en los procesos de promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud bucal, mediante la interacción de la persona, la familia y la comunidad, considerando a cada una de ellas dentro del contexto sociocultural económico, ambiental en los que se desenvuelven con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida y lograr el bienestar de la población en general.

En el año 2005 se establece el Reglamento de la mencionada Ley, que determina que el cirujano dentista realiza las modalidades de trabajo siguientes: Asistencial y Preventivo Promocional, Estomatológico legal, Administrativo, Docente, de investigación y el de producción intelectual . La labor del cirujano dentista es reconocido como la práctica estomatológica tipificado como el acto estomatológico, es por eso que el odontólogo como profesional de la salud debe tener conocimiento no solo del sistema estomatognático sino que también de las disposiciones legales que regulan su ejercicio de la profesión.

Por lo manifestado, la presente investigación pretende obtener datos acerca del nivel de conocimiento de La Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, además de dar a conocer a los profesionales sobre la disposición que regula su ejercicio profesional, sus derechos y obligaciones; de esta manera evitar problemas de tipo legal y a su vez la violación de los derechos del profesional por desconocimiento de esta normativa que se rige en nuestro país y en especial en la ciudad de Piura.

## CAPÍTULO I

### PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

#### 1.1. Descripción de la realidad problemática

Se define como salud en estar bien tanto físico, mental y social de la persona, sin presencia de alguna enfermedad, para que así haga con normalidad todas las funciones, por ende exista un equilibrio en todo su bienestar. Por lo tanto, la salud es un derecho constitucional que se le brinda a todo ciudadano y por lo cual tiene derecho a gozar de protección sin ninguna forma de exclusión, y de una manera adecuada y oportuna, tanto en una entidad pública como también privada.

De esta forma y de conformidad con la Ley del Trabajo del cirujano dentista N° 27878, la cual designa que el odontólogo, como especialista en ciencias de la salud, puede brindar sus servicios científicos, técnicos y sistémicos. En los procesos de promoción, prevención, recuperación y restauración de la salud bucal, a través de la interacción de las personas, familias y comunidades, teniendo en cuenta a cada una de ellas en el contexto del entorno económico, ambiental, social y cultural con el que se trabaja con un solo fin, de mejorar la calidad de vida y así dando un bienestar general a toda la población.

Según lo establecido, en las modalidades de trabajo del Cirujano Dentista de acuerdo al reglamento de la Ley de Trabajo del Cirujano Dentista, es lo siguiente: promoción, cuidado preventivo, legal, comportamiento básico, docencia, investigación, producción intelectual. La actividad odontológica se considera una práctica del acto estomatológico.

Hay diferentes instituciones que están involucradas en sistema de salud, ya sea en la parte pública o en la parte privada, como son el MINSA, ESSALUD y por otro lado las fuerzas armadas también tienen su sistema de salud como es la SANIDAD, cualquiera de estos ya mencionados tienen sus establecimientos que atienden en diferentes partes del territorio nacional.

En este caso, ESSALUD brinda sus servicios de salud, a una cierta población que no son de bajos recursos o se encuentren en planillas de trabajadores, por su parte los que brindan sus servicios de manera privada se ubican en donde la población

pueda pagar sus servicios que ellos prestan.

En estos tiempos ningún profesional se encuentra libre de estar inmerso en cualquier proceso legal, y en especial esto no excluye a los odontólogos ya que se ven incluidos en la salud bucal de sus pacientes. Es aquí la gran importancia de que el profesional debe tener bien en claro todos sus derechos, sus deberes y también sus obligaciones, para que no cometa alguna negligencia en la práctica odontológica y evitar sanciones.

## **1.2. Formulación del problema**

### **1.2.1. Problema principal.**

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos de práctica pública y privada en Piura 2022?

### **1.2.2. Problemas secundarios.**

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos de práctica pública en Piura 2022?

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos de práctica privada en Piura 2022?

¿Cuál es el nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos de práctica pública y privada en Piura 2022 por sexo?

### **1.3. Objetivos de la investigación**

#### **1.3.1. Objetivo principal.**

Determinar el nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos de práctica pública y privada en Piura 2022.

#### **1.3.2. Objetivos secundarios.**

Determinar el nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos de práctica pública en Piura 2022.

Determinar el nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos de práctica privada en Piura 2022.

Determinar el nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos de práctica pública y privada en Piura 2022 por sexo.

### **1.4. Justificación de la investigación**

#### **1.4.1. Importancia de la investigación**

La práctica médica-odontológica es una tarea fundamental, porque existe un aumento de demandas judiciales, por la llamada negligencia, como consecuencia de errores y daños inevitables, por eso su importancia del manejo del consentimiento informado y así evitar el aumento de procesos legales. Por ello es importante el estudio de todas sus funciones del odontólogo, las cuales deberían ser inculcadas desde su formación académica.

Y como se sabe en tiempos anteriores no se regulaba la relación el odontólogo-paciente, en donde quedaban en un libre acuerdo entre ambos, en donde el paciente evaluaba el procedimiento del profesional tratante, para así al concluir el tratamiento este sentirse contento, por otro lado, al recibir un resultado insatisfactorio, el paciente tomará posición para apelar a través de procedimientos judiciales y administrativos.

Por lo consiguiente, es necesario conocer todo con respecto al sistema-estomatognático de la cavidad oral, y es muy importante que el odontólogo conozca las normas que guían el ejercicio profesional en todos sus campos en que se desenvuelven, ya sea que ejerza la profesión de manera pública o privada, para así brindar una atención autentica, adecuada y oportuna, con un solo propósito que es de obtener la satisfacción del paciente y mantener la confianza al profesional tratante.

Por lo tanto, esta investigación servirá de mucha ayuda a los futuros odontólogos, que medidas y precauciones deben tomar y así mismo cómo deben comportarse en su profesión. Para que así los cirujanos dentistas no ignoren e incurran a futuras sanciones legales.

De tal forma, esta investigación que estamos realizando será de mucha importancia ya que ayudará de forma muy valiosa a toda la comunidad odontológica, en especial a los de la región Piura; incentivando a practicar la profesión en el marco de las normas establecidas para nuestra profesión, destacando la gran importancia del conocimiento sobre La “Ley de Trabajo del Cirujano Dentista” en odontólogos de practica pública y privada.

Debido a que muy poco se estudia este tema, y en algunas o por no decir que muy pocas universidades de la región dialogan o comparten información sobre la “Ley de Trabajo del Cirujano Dentista”, es por eso los profesionales no se toman un tiempo para leer y estar informados sobre sus todos sus derechos, obligaciones y funciones, tanto como los del sector público como también privado. Gracias a la contribución de esta investigación obtendremos resultados finales y así poder llegar a una conclusión que serán de gran aporte para la comunidad de los Cirujanos dentista de nuestra región.

#### **1.4.2 Viabilidad de la investigación**

La presente investigación será bastante viable ya que se ha predicho la disponibilidad de las unidades de estudio, presupuesto, tiempo y bibliografía como también la gran utilidad de sus resultados y la forma de contribución al mejor progreso en cuanto a la formación profesional .

### **1.5 Limitaciones de estudio**

La poca accesibilidad de manera presencial a nuestra población para recolectar los datos para el estudio debido a la coyuntura que estamos viviendo, como es del distanciamiento social por la pandemia COVID -19, es por ello que se empleará medios virtuales para recopilar la información.

Renuencia para participar en el proyecto de investigación y a ser contactados mediante medios digitales (E-mail, WhatsApp, llamada telefónica).

## CAPÍTULO II

### MARCO TEÓRICO

#### 2.1. Antecedentes de la investigación

##### 2.1.1. Antecedentes Internacionales

**Gongura H. (2020) India;** En su estudio tuvo como propósito determinar el Conocimiento y conciencia sobre aspectos médico-legales en odontología entre los graduados de odontología, el estudio fue descriptivo, utilizando un cuestionario de 11 preguntas, para 100 dentistas, en donde se muestra que alrededor del 78% de los odontólogos conocen sobre el consentimiento informado y su importancia en los aspectos médico-legales y que Alrededor del 45% solo acepta el consentimiento oral, mientras que el 7% de ellos acepta el consentimiento por escrito además del oral, el resto generalmente toma el consentimiento por escrito. El 69 % de los dentistas tomaron el consentimiento informado antes de hacer el tratamiento a un paciente, mientras que solo el 34 % de los dentistas proporcionó un formulario de consentimiento informado estandarizado a los pacientes, en lo que es en el caso de los menores de edad, el 89% de los odontólogos solicitaron autorización a los padres o tutores que acompañaban a los menores. Los dentistas en su mayoría enfrentaron problemas para explicar el procedimiento a pacientes sin educación o sin estudio, ya que no sabían mucho sobre la salud dental, Por lo tanto cuando se le pregunto la póliza de seguro por el 45% de ellos conocían sobre la indemnización y cómo ayuda al dentista en caso de problemas médico-legales, también se logró evidenciar que alrededor del 74 % de los profesionales de la odontología sabían mantener registros dentales durante al menos 5 años para cada paciente. En donde se Concluye el regular conocimiento sobre los aspectos médico-legales en odontología del cirujano dentista, Por lo cual se recomienda la necesidad de aumentar la concienciación sobre los aspectos médico-legales en los profesionales de la odontología.<sup>1</sup>

**Chopra J. (2020) India;** El propósito de su estudio se basó en determinar los conocimientos y las actitudes de los odontólogos con respecto a la ética en salud y en odontología, ya que hay un aumento significativo en las actividades de investigación en salud dental de la India durante las últimas décadas, pero hay poca evidencia de literatura sobre el conocimiento y las actitudes relacionadas con la

ética dental y de atención médica entre los profesionales de la odontología. El estudio fue de tipo transversal, utilizando un cuestionario de 27 preguntas, dirigido a 500 odontólogos, los resultados mostraron que el 42% conocía los principios del código de ética, el 45% respondió adecuadamente que la promoción de sus servicios debía considerar el respeto a la profesión, el 38% respondió que el dentista puede prescribir o vender medicamentos relacionados a la profesión en cuanto a la confidencialidad del tratamiento el 78% respondió que éste no se puede mantener en la consulta moderna . “Concluyendo que hay una falta de sensibilidad considerable para resolver problemas éticos, mientras que el conocimiento sobre ética es bueno, Si bien se han hecho recomendaciones en la ley y el código de ética de los dentistas para modificar su comportamiento, se puede ver una verdadera mejora después de los cambios en la legislación y las políticas de práctica, también sería ventajosa la incorporación de un plan de estudios de práctica ética en el período inicial de los programas de capacitación.<sup>2</sup>

**Nazia I. (2019) India;** En su estudio tuvo el propósito de determinar el conocimiento y actitud sobre de los aspectos medicolegales entre odontólogos. Se realizó un estudio de tipo transversal, utilizando como herramienta un cuestionario de 16 preguntas, dirigido a 100 odontólogos, en los resultados sobre el conocimiento y actitud sobre de los aspectos medicolegales entre odontólogos, tenemos que el 15% fue calificado como bajo conocimiento, el 45% tenían conocimiento regular y el 20% tiene buen conocimiento en aspectos medicolegales . En donde se concluye que los errores pueden ocurrir en todas las profesiones, como sucede en vida por lo cual es indispensable conocer las leyes para evitar errores pero en ocasiones, simplemente puede volverse inevitable. Desafortunadamente en la profesión de la salud, los errores pueden resultar en graves consecuencias para el paciente y a la vez dar lugar a que el personal tratante sea responsabilizado, por lo que el odontólogo tiene todas las facultades para advertir al paciente de riesgos inherentes al procedimiento de cada tratamiento por lo que el dentista debe decidir cuidadosamente qué línea de tratamiento debe adoptar. A partir de este estudio, estamos capaz de evaluar el conocimiento de los aspectos médico-legales entre los odontólogos para así obtener la importancia del consentimiento informado que es muy esencial antes del tratamiento, ya que como sabemos todo proceso legal

es difícil y angustioso de sobrellevar, por lo que es mejor evitar esto cuando sea posible, Por lo tanto, debemos actualizar nuestro conocimiento de La Ley de Protección al Consumidor y también mejorando el conocimiento de los aspectos médico-legales en el currículo.<sup>3</sup>

### **2.1.2. Antecedentes nacionales**

**García C. (2020) Piura;** este estudio tuvo el propósito de determinar el nivel de conocimiento en Internos de estomatología de Piura, sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista. Estudio de tipo transversal, cuantitativa, observacional, prospectivo y de diseño descriptivo, utilizando un cuestionario virtual de 16 preguntas cerradas con respuesta única, realizadas a una población de estudio de 55 internos, Los aspectos que se consideraron en el instrumento fueron; áreas de desarrollo, práctica del estudiante, ejercicio profesional; habilitación, sanciones disciplinarias. El resultado de la baremación que se calculó mediante percentiles permitió agrupar los resultados en la escala de; Bajo, Regular, Alto, es por ello que en los resultados se obtuvieron que el 43.7% de los internos tienen un nivel de conocimiento bajo, el 40% de los participantes mostró un nivel de conocimiento regular y solo el 16.3% de los participantes obtuvo un nivel de conocimiento alto . Se concluye que el nivel de conocimiento de los sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del cirujano dentista es Bajo.<sup>4</sup>

**Vásquez C. (2019) Cajamarca;** en este estudio se proponen determinar el nivel de conocimiento de los Cirujanos Dentistas de Cajamarca sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional. Investigación de tipo observacional, descriptivo y transversal no experimental, utilizando un cuestionario de 20 preguntas, fijando una muestra de estudio de 150 cirujanos dentistas que hayan cumplido con los datos de inclusión y exclusión, en los resultados sobre el nivel de conocimiento de los Cirujanos Dentistas de Cajamarca sobre la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional se obtuvo que el 14% de odontólogos carece de conocimiento, el 71% tenían conocimiento regular, el 15% tenían buen conocimiento . Y en las estadísticas del nivel de conocimiento de la Ley General de Salud se obtuvo un resultado donde muestra que falta promover este conocimiento, por lo tanto en el nivel de conocimiento de La Ley de trabajo del

Cirujano Dentista presenta que falta promover y difundir este conocimiento para conocer Ley en su totalidad y para finalizar el nivel de conocimiento Código de Ética se presenta que muy pocos tienen conocimiento de la existencia de dicho código. Con respecto a los Grados Académicos los encuestados que tienen grado académico Magister tienen un nivel de conocimiento malo en un 0%, nivel y un nivel de conocimiento bueno en un 37%, finalmente para los que tienen grado académico doctor tienen un nivel de conocimiento malo en un 0% y bueno en un 36%. En conclusión, el nivel de conocimiento en su mayoría es regular con un 71% y que se debe realizar más estudios acerca de este tema además de tomar estrategias que ayuden a promover e incentivar el conocimiento de la Ley de Salud General, Ley de Trabajo del Cirujano Dentista y del Código de Ética y Deontología.<sup>5</sup>

## **2.2. Bases teóricas**

### **2.2.1. Conocimiento.**

Según Landeaun, R<sup>6</sup>, son informaciones agrupadas que ostenta el ser viviente tanto sobre el escenario que lo envuelve, como de sí mismo, apreciándose de sí mismo y de la reflexión para conseguirlo, luego lo aplica como material para divisar las peculiaridades de los objetos que se localizan en su ámbito, aplicándose, habitualmente la visualización.<sup>6</sup>

#### **Tipo de conocimiento.**

**Conocimiento común:** Se adquiere de forma cotidiana, donde se establece una débil asociativa entre el causante y efecto al no aplicar ninguna clase de control, empleándose la experiencia propia y de los demás, método mínimamente estandarizado y que no aplica la replicabilidad y consenso.<sup>7</sup>

**Conocimiento científico:** Difiere lo real de lo falso, justifica sus conocimientos por dar pruebas de verdad quedando justificado que es verdad.<sup>8</sup>

**Conocimiento empírico:** Basándose en las experiencias y percepciones, dando explicaciones de lo que subsiste y sus particularidades.<sup>9</sup>

#### **Medición del conocimiento.**

El conocimiento se puede calcular de la siguiente forma: Cuantitativamente, a través de niveles (alto, medio y bajo) o según escalas (numérica y gráfica),

Cualitativamente, en correcto e incorrecto, completo e incompleto; verdadero y falso.<sup>10</sup>

**Características.** Es una habilidad humana y no una propiedad de un objeto, su transmisión abarca un procesamiento intelectual de enseñanza y aprendizaje.<sup>10</sup>

### **Conocimiento sobre salud bucal**

La evolución en los conceptos de bienestar aprecia que tiene un-extenso-intervalo de constituyentes como son: Biológicos, mentales, sociales y de calidad de vida, de igual forma también ha evolucionado la conceptualización del bienestar oral, el cual ha variado desde el nivel biológico, hasta los niveles sociales y psicológicos, donde favorece a la autoestima, expresión, comunicación y estética facial .<sup>11</sup>

Los padecimientos bucodentales, cooperan constituyentes de peligro con los cuatro padecimientos crónicos mayormente fundamentales padecimientos cardiovasculares, cáncer, padecimientos respiratorios crónicas y diabetes pues se ven beneficiadas por las dietas inadecuadas, tabaquismo y la ingesta nociva de alcohol.<sup>12</sup>

### **2.2.2. Trabajo Médico-Odontológico**

Dentro de la Ley Universitaria N° 30220 , señala que los estudios de pregrado de las diferentes escuelas Odontológicas del Perú, tienen una duración mínima de 5 años, en el último año se incluye el Internado Hospitalario, donde el alumno demuestra lo que aprendió durante su etapa de estudios universitarios y emplearlos en la práctica preprofesional supervisada en hospitales y centros de salud.<sup>13</sup>

### **2.2.3. Colegiatura**

Del mismo modo, para poner en práctica la odontología, se necesita de un título universitario, estar colegiado y habilitado según lo exige la Ley de trabajo del Cirujano Dentista , de manera similar, la Ley General de Salud estipula que las actividades profesionales en el campo médico requieren de estar titulados, colegiado, de una especialidad y otros requisitos.<sup>14</sup>

#### **2.2.4. Trabajo Médico-Odontológico**

De acuerdo con el Reglamento de la ley N° 27878 - ley de trabajo del cirujano dentista, en el:

##### **Artículo 9.- Responsabilidad del Cirujano Dentista**

Los cirujanos dentistas son responsables ante la ley por los efectos de las operaciones odontológicas realizadas y el Estado garantiza las condiciones necesarias para su ejercicio de acuerdo con la Ley N° 26842 - Ley General de Salud.

Un cirujano dentista no puede desempeñar la jornada estomatológica, si el estado de la infraestructura, equipo o insumos no amerita una práctica adecuada y ética conforme a lo establecido en el Código de ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú, con a excepción de aquellas condiciones que sean necesarias para el manejo del paciente en caso de emergencia.<sup>15</sup>

##### **Artículo 22.- De las obligaciones**

Son obligaciones del Cirujano Dentista:

- a) Proteger la salud estomatológica u odontológica de la persona individual, de la familia y la comunidad.<sup>15</sup>
- b) Cumplir con los preceptos establecidos en el Código de Ética y Deontología del Colegio Odontológico del Perú.<sup>15</sup>
- c) Desarrollar su trabajo profesional dentro de la legislación vigente.<sup>15</sup>
- d) Conocer y aplicar la legislación de salud vigente y las políticas del sector.<sup>15</sup>

##### **Artículo 26.- Las especialidades odontológicas**

Las especialidades odontológicas son las que la Universidad Peruana reconozca y otorgue, las mismas que deben ser registradas por el Colegio Odontológico del Perú <sup>15</sup> y serán consignadas en:

Cirugía Bucal Máxilo Facial.

Cariología y Endodoncia.

Medicina y Patología Estomatológica.

Odontopediatría.

Ortodoncia y Ortopedia Maxilar.

Periodoncia.

Radiología Bucal y Máxilo Facial.

Rehabilitación Oral.

Salud Pública Estomatológica.

Odontología Forense.

Estomatología de Pacientes Especiales.

### **2.2.5. Autorización del ejercicio odontológico**

La Ley del Trabajo del Cirujano N° 27878 establece que para el profesional ejerza la profesión es indispensable que tenga su título a nombre de la nación como cirujano dentista, como también estar colegiado de acuerdo a la Ley N° 15251, Ley de Creación del Colegio Odontológico del Perú y Ley N° 26842, Ley de Salud Pública.<sup>15,16,17</sup>

### **2.2.6. La responsabilidad odontológica**

La responsabilidad dental es aquel acto de un profesional que resulta en una sanción grave o leve. El interés protegido es el ser humano y el resultado son sanciones que miden la desaprobación del comportamiento, las responsabilidades profesionales definen el comportamiento profesional en el área de competencia de uno.<sup>18</sup>

### **2.2.7. Historia clínica**

El historial médico de cada paciente es un documento legal válido que documenta los datos asociados y en evolución relevante para la atención del paciente de manera estructurada, completa, ordenada y rápida <sup>11</sup>. Esto abarca una recopilación de antecedentes médicos, antecedentes quirúrgicos, antecedentes familiares, alergias, hábitos y medicamentos que el paciente pudo haber tomado o que dejó de tomar recientemente. Su objetivo principal es comprender la salud del paciente y determinar el diagnóstico adecuado para cada tratamiento.<sup>19, 20</sup>

### **2.2.8. Odontograma**

Como parte del historial médico, se necesita un registro dental, que viene a ser una imagen gráfica de la cavidad bucal, para consignar la información de la condición

oral del paciente. Por lo que se estableció una NORMA TÉCNICA DE SALUD PARA EL USO DEL ODONTOGRAMA se dio con la RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 272-2019/MINSA, en donde se aprobó la NTS 150-MINSA/2019/DGIESP, la cual será de aplicación obligatoria en todas las IPRESS públicas, privadas y mixtas del sector salud, Cuya finalidad es de poder disponer de una información estandarizada, protegiendo los intereses legales de los usuarios y delimitar las responsabilidades de los cirujanos dentistas y de las unidades prestadoras de servicios estomatológicos.<sup>21</sup>

Con el único objetivo de poder estandarizar el gráfico y la nomenclatura básica para así registrar los hallazgos clínicos y de este modo todos accedan a manejar la misma información, Pudiendo así determinar criterios que serán registrados con sus características, anomalías y patologías de las pizas dentarias, y lograr así evaluar el mejor procedimiento, aquí la importancia del uso y manejo del odontograma en poder ser utilizado en aspectos clínicos, legales, forenses, estadísticos y de investigación o docencia.<sup>21</sup>

### **2.2.9 Consentimiento informado**

Antes de la cirugía, el consentimiento informado le da al paciente el derecho a decidir qué está sucediendo en su cuerpo. Legalmente, el consentimiento solo protege al paciente de los riesgos en forma de intervención médica no deseada. Puede ser utilizado no solo por el dentista responsable, sino que también puede ser utilizado antes del reclamo o reclamo del demandante.<sup>22</sup>

### **2.3. Definición de términos básicos**

**Acceso y formación en la profesión odontológica:** Proceso de formación académica a nivel de pregrado y postgrado del cirujano dentista, asimismo comprende a la autorización legal para el ejercicio de la profesión en el territorio nacional.<sup>23</sup>

**Cirujano dentista:** Profesional de la salud autorizado para el ejercicio legal de profesión y desempeñar funciones en el campo especializado del sistema estomatognático, para promoción, prevención, recuperación y rehabilitación de la salud bucal.<sup>24</sup>

**Código de ética:** Es un instrumento normativo que regula los principios, deberes y prohibiciones éticos que regulan el ejercicio profesional <sup>25</sup>

**Colegio profesional:** Hace referencia a corporación de derecho público de carácter organizativo integrada por quienes ejercen la profesión y amparados en el marco regulatorio del Estado.<sup>26</sup>

**Conocimiento:** Proceso racional, sistemático, exacto, verificable, pero no infalible, producto de la actividad humana en la comunidad social y científica.<sup>27</sup>

**Deontología:** Rama de la ética que agrupa de manera ordenada deberes, derechos, y obligaciones morales.<sup>28</sup>

**Documentos médico-odontológicos:** Normativa legal que respalda que respalda el ejercicio asistencial del cirujano dentista.<sup>29</sup>

**Ética:** Es lo que guía las acciones y normas de conducta honesta, digna y de respeto; es el modo de SER, propiciando relaciones apropiadas y correctas para el desempeño personal.<sup>30</sup>

**Ipress:** Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas <sup>31</sup>

**Normatividad:** Leyes y reglamentos que regulan el ejercicio de la profesión odontológica en el territorio nacional.<sup>32</sup>

**Práctica ilegal de la odontología:** Formas de ejercicio ilegal de la odontología según lo establecido en el marco legal y Código de Ética y Deontología del colegio de odontólogos del Perú.<sup>33</sup>

**Relación odontólogo-paciente:** Derechos y deberes y la relación civil existente en el binomio odontólogo-paciente.<sup>34</sup>

**Responsabilidad profesional:** Responsabilidad generada del acto médico-odontológico en los ámbitos civil, penal y administrativo.<sup>34</sup>

**Ley:** Se refiere a reglas o normas que son dadas por una autoridad superior para así regular de acuerdo con la justicia, lo que va a mandar o prohibir algo de acuerdo con lo establecido.<sup>35</sup>

## **CAPÍTULO III**

### **HIPÓTESIS Y VARIABLES DE LA INVESTIGACIÓN**

#### **3.1. Formulación de hipótesis principal y derivada.**

##### **3.1.1. Hipótesis principal**

El nivel de conocimiento de la ley de trabajo de los cirujanos dentistas del odontólogo de práctica pública y privada en Piura 2022, es buena.

#### **3.2. Variables, definición conceptual y operacional**

**V:** Nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo de los cirujanos dentistas

Definición conceptual: Conocimiento de la profesión del cirujano dentista, de las funciones, de los derechos y obligaciones, de la carrera odontológica, conocimiento de modalidades de trabajo y conocimiento de los niveles de carrera, Para cumplir con el objetivo general de la investigación.

### Operalización de variables

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ESCALA DE MEDICIÓN	VALOR
<p>Nivel de conocimiento Sobre la ley de trabajo del Cirujano Dentista</p>	<p>De la profesión del cirujano dentista</p> <p>De las funciones del cirujano dentista</p> <p>De los derechos y obligaciones</p>	<p>Cuestionario sobre conocimiento de la ley de trabajo del Cirujano Dentista</p>	<p>Cualitativa</p> <p>Ordinal</p>	<p>bueno (15 – 20 puntos)</p> <p>regular (11 – 14 puntos)</p> <p>malo (0 – 10 puntos)</p>

## CAPÍTULO IV

### METODOLOGÍA

#### 4.1. Diseño metodológico

La presente investigación es de tipo: Cuantitativa no experimental, dado que no se realizará manipulación de datos, estos serán recogidos tal y como se presentan.

Para probar la hipótesis con base en la medición numérica y el análisis estadístico, con el fin establecer pautas de comportamiento y probar teorías, y no experimental porque no se maniobrarán los datos .

Diseño: prospectivo y transversal. Porque la recopilación de datos se recopilará a medida que están sucediendo y transversal porque se toman las muestras independientes en un mismo tiempo, en una sola medición.

Nivel: Descriptivo porque el investigador solo se limitará a medir la presencia de un fenómeno en una población, no se utilizará pruebas estadísticas para corroborar hipótesis.

#### 4.2. Diseño muestral

##### **Población**

La población estuvo compuesta por 381 profesionales que pertenecen al Colegio de Odontólogos de Piura .

##### **Muestra**

Estuvo conformada por 62 cirujanos dentistas que cumplen con los criterios de inclusión y exclusión, quienes dieron su consentimiento para participar en el estudio, formando parte de la muestra .

Para la obtención del tamaño de la muestra, se utilizó la fórmula para cálculo de muestra a partir de una población finita conocida, en este caso 381 cirujanos dentistas.

$$n = \frac{N \cdot Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}{d^2 \cdot (N-1) + Z_{\alpha}^2 \cdot p \cdot q}$$

Dónde:

N = Total de la población

Z $\alpha$  = 1.96 al cuadrado (la seguridad es del 95%)

p = proporción esperada (en este caso 5% = 0.05)

q = 1 – p (en este caso 1-0.05 = 0.95)

d = precisión (en su investigación use un 5%).

$$n = \frac{381(1.96)^2 * 0.05 * 0.95}{0.052(381-1) + 1.962 * 0.05 * 0.95} = \frac{381(3.8416) * 0.05 * 0.95}{0.95 + 0.1824} = \frac{69.5233}{1.1324} = 61.39$$

$n=61$

La muestra estuvo conformada por 62 cirujanos dentistas de dichas IPRESS.

#### **Criterios de inclusión:**

Cirujanos dentistas que estén colegiados en el COP de Piura.

Cirujanos dentistas que acepten participar en el estudio.

Cirujanos dentistas que dieron su consentimiento mediante el consentimiento informado.

#### **Criterios de exclusión:**

Cirujanos dentistas que no se encuentren habilitados al momento del estudio.

Cirujanos dentistas que no devolvieron el cuestionario remitido.

### **4.3. Técnicas e Instrumentos de recolección de datos**

#### **A. Técnica de recolección de datos**

Se aplicó el procedimiento de Encuesta virtual, ya que es especial para la recopilación de nuestros datos. El instrumento utilizado fue un cuestionario virtual el cual contenía preguntas de la profesión, de las funciones, derechos y obligaciones, el cual fue validado por el juicio de un grupo de 4 expertos con el grado de magister.

El nivel de conocimiento fue clasificado en la siguiente escala: bueno (15 – 20

puntos), regular (11 – 14 puntos) y malo (0 – 10 puntos) en escala vigesimal de 0 – 20 puntos, con puntuación de 1 punto por cada pregunta.

## **B. Procedimiento para la recolección de datos**

El cuestionario elaborado fue en la plataforma Formulario de Google, el cual consignó en la primera sección el consentimiento informado en el cual se les explicó de forma clara y sencilla sobre el objeto estudiado y a su vez que su colaboración es voluntaria, además se detalló sobre el procedimiento que se seguiría, objetivos, los riesgos, beneficio y que toda información será de absoluta confidencialidad y seguidamente los datos brindados como: correo institucional, correo, sexo y edad, en la segunda sección se designará el cuestionarios, Se especifica que el cuestionario fue enviado al grupo de WhatsApp a través de un enlace compartido por el secretariado del COP Piura y a diversas ipress . Hubo dificultades en la recolección de datos, debido a la dificultad de poder hablar personalmente con los encuestados debido a la coyuntura que estamos viviendo, por lo que solo se obtuvieron resultados de 62 cirujanos que desearon participar y fueron tomados como muestra para el estudio.

### **4.4. Técnicas estadísticas para el procesamiento de la información**

Una vez aplicada la encuesta los resultados obtenidos fueron introducidos en una plantilla de Microsoft Excel para el análisis de datos, los cuales fueron tabulados e introducidos en el programa SPSS- 25, realizándose una estadística descriptiva por medio de tablas de frecuencia y porcentaje.

### **Aspectos éticos**

En este estudio se consideran los Derechos Humanos, tales como el derecho a la libertad de expresión, y también se respetarán los principios establecidos por el Código de Ética del “colegio odontológico del Perú”, ya que todo científico que realice una investigación deberá cumplir con las normas internacionales y nacionales que regirán la investigación en humanos, tales como Buenas Prácticas Clínicas.

En todos los estudios que involucren seres humanos debe estar presente el consentimiento informado para individuos competentes, consentimiento alternativo en caso de incompetencia, y consentimiento informado en caso de Niños y adolescentes menores de edad.

Al momento que se proporcione la información de una investigación, para su publicación, muy independientemente del resultado, sin haber falsificado ni incurrir en lo que es plagio, y que quede claro si existe o no un conflicto de intereses.

Se llevará a cabo esta investigación manteniendo el anonimato de los que respondieron el cuestionario, y también se respeta el principio de justicia, igualdad y equidad: este principio se refiere al hecho de ser justo o equitativo.

## CAPÍTULO V

### ANÁLISIS Y DISCUSIÓN

#### 5.1. Análisis descriptivo, tablas de frecuencia, gráficos, dibujos, fotos, tablas, etc.

Tabla N° 1

#### Nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos Piura 2022

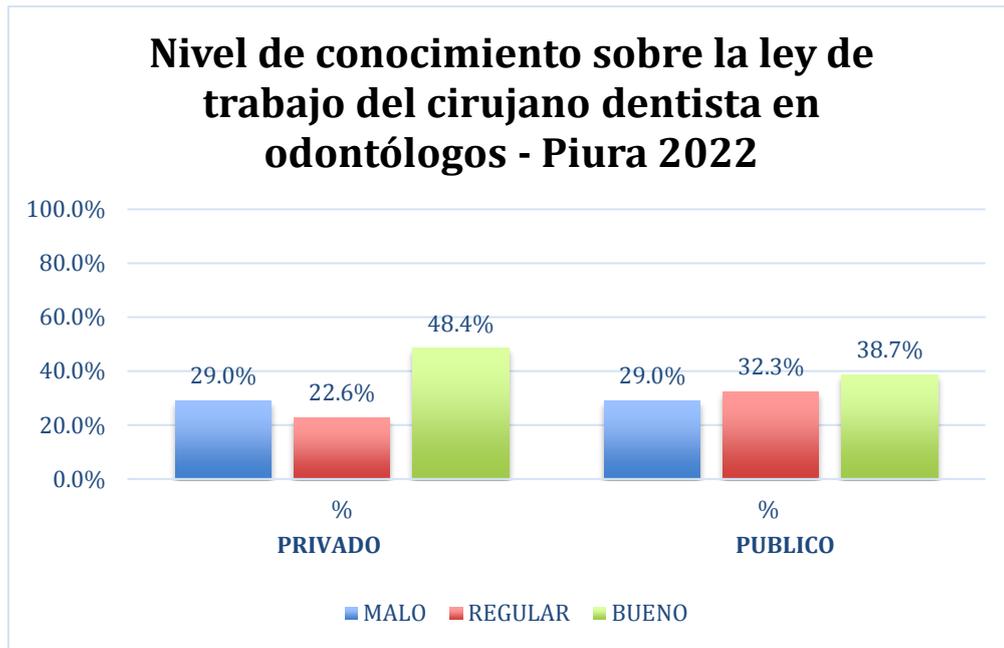
SECTOR		MALO	REGULAR	BUENO	Total
PRIVADO	n	9	7	15	31
	%	29%	23%	48%	100%
PUBLICO	n	9	10	12	31
	%	29%	32%	39%	100%
Recuento		18	17	27	62
% del total		29,0%	27,4%	43,5%	100,0%

Fuente: Base de datos del investigador.

La tabla N° 1 muestra un nivel de conocimiento malo con porcentajes bajo, como es en el sector privado con un 29% y en el sector público con un 29%. Así mismo en nivel de conocimiento regular presenta un porcentaje 22.6% en el sector privado y un 32.3% en el sector público. En el nivel de conocimiento bueno el sector privado presenta un 48.4% mientras que el sector público presenta un porcentaje de 38.7%. Así que, en el sector privado presentó un conocimiento bueno más elevado que el público

## GRAFICO N° 01

Nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos - Piura 2022



**Tabla N° 2**

**Nivel de conocimiento sobre la profesión del cirujano dentista en odontólogos - Piura 2022**

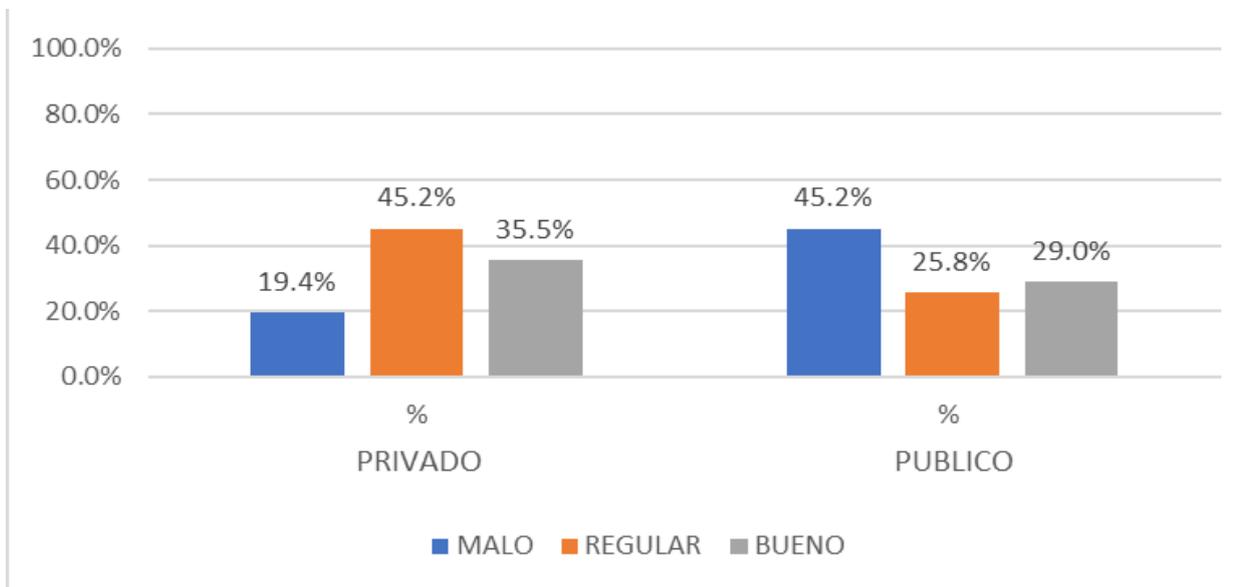
SECTOR					Total
		MALO	REGULAR	BUENO	
PRIVADO	n	6	14	11	31
	%	19.4%	45.2%	35.5%	100%
PUBLICO	n	14	8	9	31
	%	45.2%	25.8%	29.0%	100%
Recuento		20	22	20	62
% del total		32.3%	35.5%	32.3%	100.0%

Fuente: Base de datos del investigador

La tabla N° 2 muestra un nivel de conocimiento malo con porcentajes bajo, en el sector privado con un 19.4% por lo tanto en el sector público con un 45.2%. Así mismo en nivel de conocimiento regular presenta un porcentaje 45.2% en el sector privado y un 25.8% en el sector público. En el nivel de conocimiento bueno el sector privado presenta un 38.5% mientras que el sector público presenta un porcentaje de 29.0%. Por lo cual, en el sector privado presentó un conocimiento bueno más alto que el sector público.

**Gráfico N° 2**

**Nivel de conocimiento sobre la profesión del cirujano dentista en odontólogos - Piura 2022**



**Tabla N° 3**

**Nivel de conocimiento sobre las funciones del cirujano dentista en odontólogos - Piura 2022**

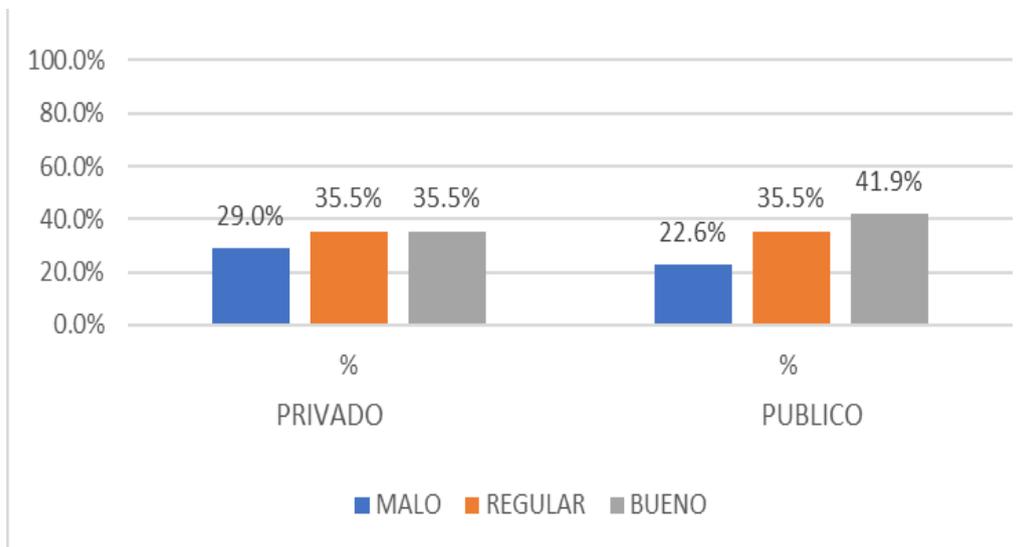
SECTOR					Total
		MALO	REGULAR	BUENO	
PRIVADO	n	9	11	11	31
	%	29.0%	35.5%	35.5%	100%
PUBLICO	n	7	11	13	31
	%	22.6%	35.5%	41.9%	100%
Recuento		16	22	24	62
% del total		25.8%	35.5%	38.7%	100.0%

Fuente: Base de datos del investigador.

La tabla N° 3 muestra un nivel de conocimiento malo con porcentajes bajo, en el sector privado con un 29% y en el sector público con un 22.6%. Así mismo en nivel de conocimiento regular presenta un porcentaje 35.5% en el sector privado y un 35.5% en el sector público. En el nivel de conocimiento bueno el sector privado presenta un 35.5% mientras que el sector público presenta un porcentaje de 41.9%. Por lo que se puede evidenciar que en el sector público tienen más conocimiento de sus funciones que en el sector público.

**Grafico N° 03**

**Nivel de conocimiento sobre las funciones del cirujano dentista en odontólogos - Piura 2022**



**Tabla N° 4**

**Nivel de conocimiento sobre los derechos del cirujano dentista en odontólogos - Piura 2022**

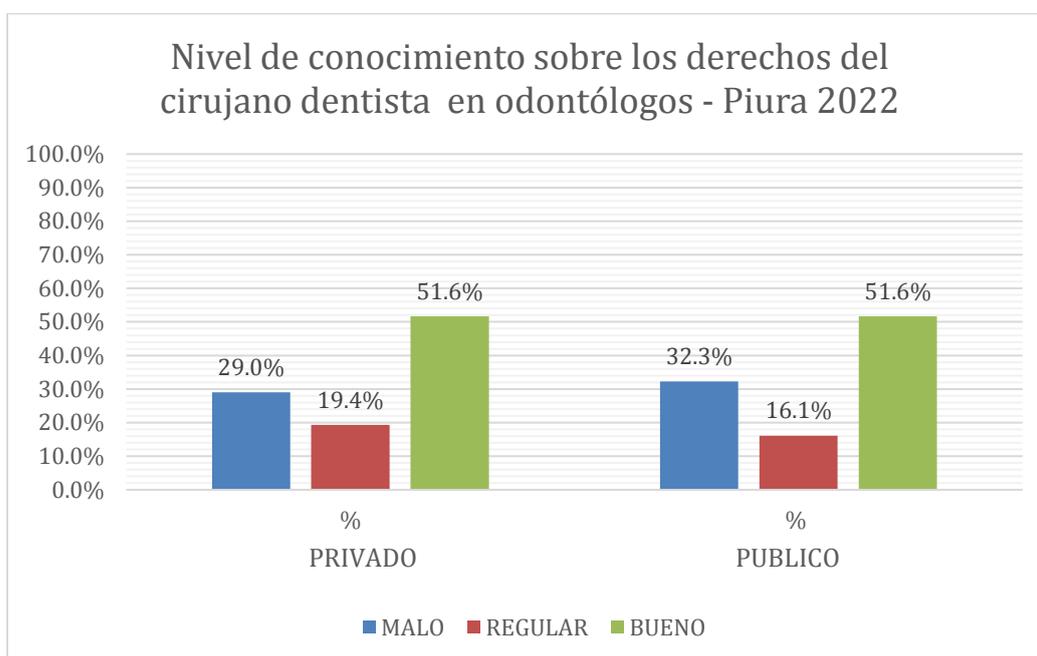
SECTOR				Total	
		MALO	REGULAR	BUENO	
PRIVADO	n	9	6	16	31
	%	29.0%	19.4%	51.6%	100%
PUBLICO	n	10	5	16	31
	%	32.3%	16.1%	51.6%	100%
Recuento		19	11	32	62
% del total		30.6%	17.7%	51.6%	100.0%

Fuente: Base de datos del investigador.

La tabla N° 4 muestra un nivel de conocimiento malo con porcentajes bajo, en el sector privado con un 29% y en el sector público con un 32.3%. Así mismo en nivel de conocimiento regular presenta un porcentaje 19.4% en el sector privado y un 16.1% en el sector público. En el nivel de conocimiento bueno el sector privado presenta un 51.6% mientras que el sector público presenta un porcentaje de 51.6%. Aquí se puede concluir que en ambos sectores tienen el mismo nivel de conociendo de sus derechos.

**Grafico N° 04**

**Nivel de conocimiento sobre los derechos del cirujano dentista en odontólogos - Piura 2022**



**Tabla N° 5**  
**Nivel de conocimiento sobre las obligaciones del Cirujanos dentista**  
**en odontólogos - Piura 2022**

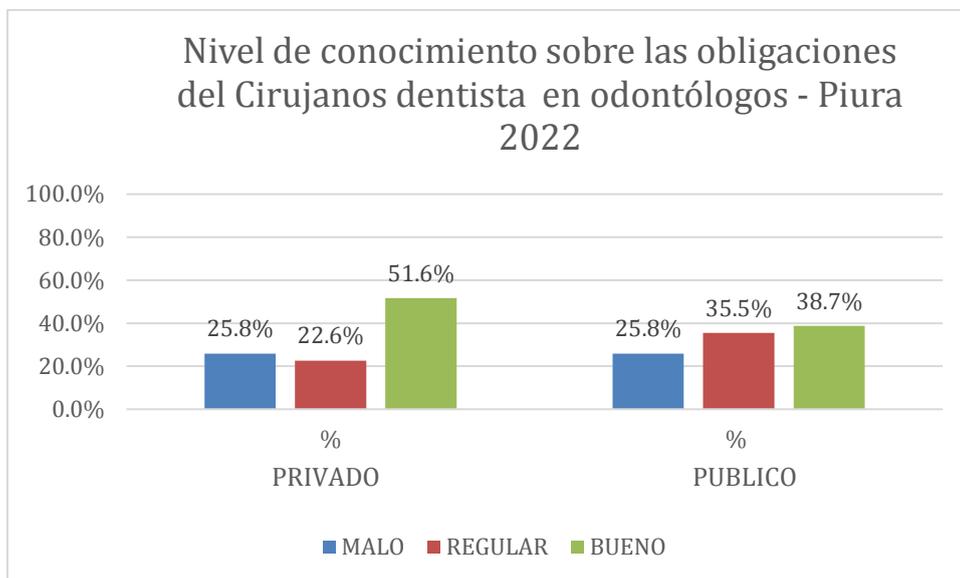
SECTOR					Total
		MALO	REGULAR	BUENO	
PRIVADO	n	8	7	16	31
	%	25.8%	22.6%	51.6%	100%
PUBLICO	n	8	11	12	31
	%	25.8%	35.5%	38.7%	100%
Recuento		16	18	28	62
% del total		25.8%	29.0%	45.2%	100.0%

Fuente: Base de datos del investigador

La tabla N° 5 muestra un nivel de conocimiento malo con porcentajes bajo, en el sector privado con un 25.8% y en el sector público con un 25.8%. Así mismo en nivel de conocimiento regular presenta un porcentaje 22.6% en el sector privado y un 35.5% en el sector público. En el nivel de conocimiento bueno el sector privado presenta un 51.6% mientras que el sector público presenta un porcentaje de 38.7%. Podemos evidenciar que en el sector privado su conocimiento bueno es más que en el sector público de acuerdo a sus obligaciones del profesional.

### Gráfico N° 5

#### Nivel de conocimiento sobre las obligaciones del Cirujanos dentista en odontólogos - Piura 2022



**Tabla N° 6**

**Nivel de conocimiento según sexo sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos - Piura 2022**

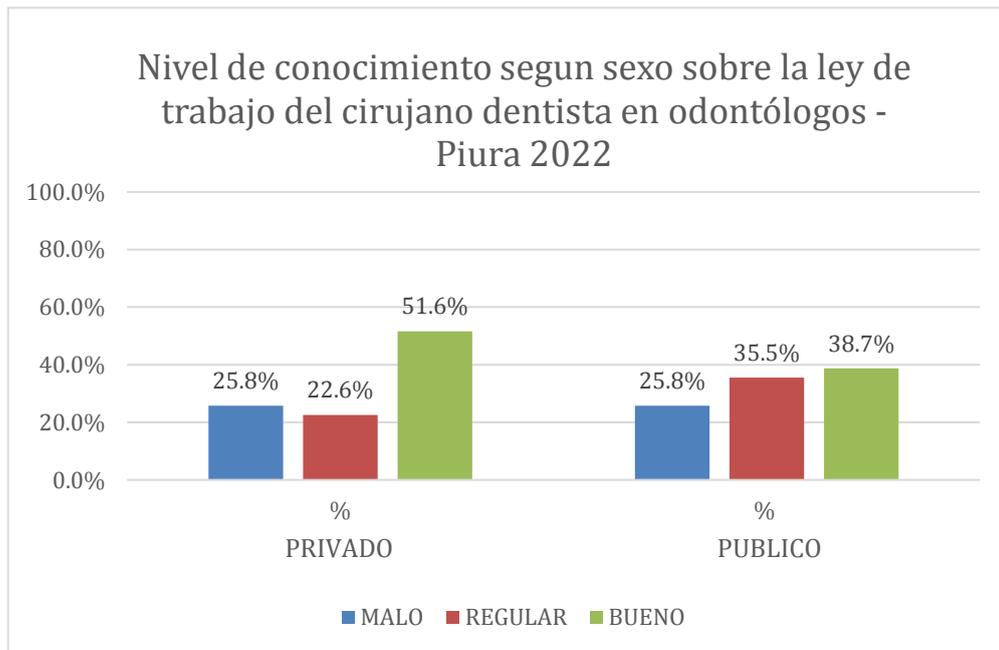
SEXO				Total	
		MALO	REGULAR	BUENO	
Femenino	n	8	7	16	31
	%	25.8%	22.6%	51.6%	100%
Masculino	n	8	11	12	31
	%	25.8%	35.5%	38.7%	100%
Recuento		16	18	28	62
% del total		25.8%	29.0%	45.2%	100.0%

Fuente: Base de datos del investigador

La tabla N° 6 muestra un nivel de conocimiento malo con porcentajes bajo, en el sector privado con un 25.8% y en el sector público con un 25.8%. Así mismo en nivel de conocimiento regular presenta un porcentaje 22.6% en el sector privado y un 35.5% en el sector público. En el nivel de conocimiento bueno el sector privado presenta un 51.6% mientras que el sector público presenta un porcentaje de 38.7%. Se puede afirmar que el sexo de los cirujano dentista no es un factor que influya en Nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos - Piura 2022.

**Gráfico N° 6**

**Nivel de conocimiento según sexo sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos - Piura 2022**



## 5.2 Análisis inferencial, pruebas estadísticas paramétricas, no paramétricas, de correlación, de regresión u otras

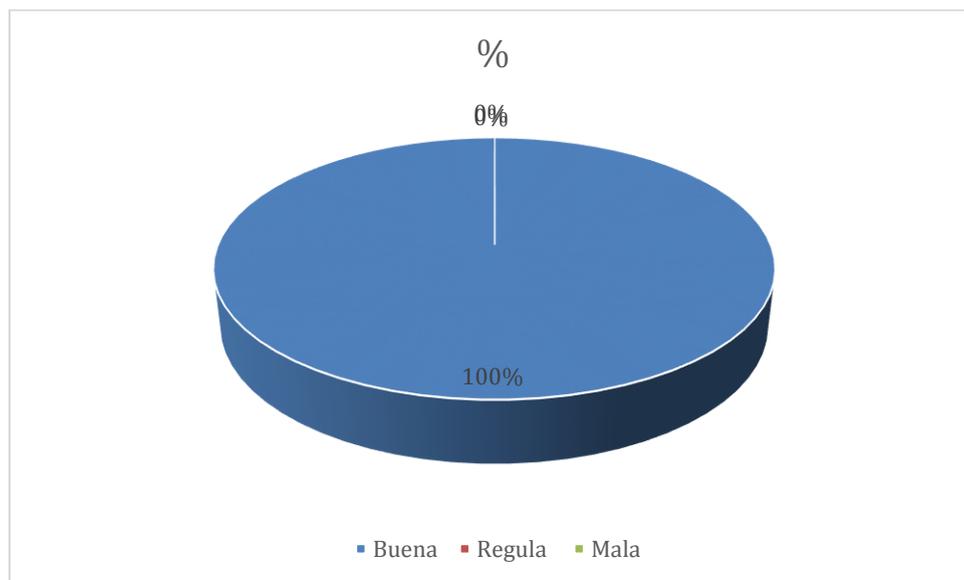
### 5.3 Comprobación de hipótesis, técnicas estadísticas empleadas

#### Estadísticos descriptivos

	N	Rango	Mínimo	Máximo	Suma	Media	Desv. Desviación	Varianza
PUNTAJE	62	3	17	20	1178	19,31	,827	,685
N válido (por lista)	62							

#### Conclusión:

Estadísticos descriptivos de la variable calificativo de los cirujanos dentistas de práctica pública y privada. Se observa con una media de 19.31 en una puntuación de 0 a 20 puntos.



#### Conclusión:

En el gráfico se observa que el 100% de los encuestados se encuentran en un nivel bueno, en una puntuación de 0 a 20 puntos.

#### 5.4. Discusión

Se determina que el nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos de práctica pública y privada en Piura 2022. Los resultados demuestran que el sector privado presenta un 48.4% mientras que el sector público presenta un porcentaje de 38.7 %, Por ende, en el sector privado presentaron un conocimiento bueno más elevado que el público. Estos resultados son similares a los encontrados en el estudio de **Chopra J. (2020) en India<sup>2</sup>** que determinó los conocimientos y las actitudes de los odontólogos con respecto a la ética en salud y en odontología lo cual fueron muy aceptables. Sin embargo, **Gongura H. (2020) en India<sup>1</sup>**, determino que el conocimiento de los dentistas sobre los aspectos medicolegales en odontología demostró un nivel regular. **Nazia I. (2019) en India<sup>3</sup>**, obtuvo los mismos resultados donde se encuentran regular.

Al analizar el nivel de conocimiento sobre las funciones del cirujano dentista en odontólogos – Piura 2022, encontramos un nivel bueno, el sector privado presenta un 35.5%, mientras que el sector publico presenta un porcentaje de 41.9%. Por el contrario **García C. (2020) en Piura**, en su estudio determinó que el nivel de conocimiento en Internos de estomatología de Piura sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista es malo, sin embargo **Vásquez C. (2019) en Cajamarca**, en su estudio obtuvo un nivel regular, similar al de **Nazia I. (2019) en India**, que también consiguió un nivel regular en su estudio.

Al observar el Nivel de conocimiento sobre los derechos del cirujano dentista en odontólogos - Piura 2022, se encontró que el nivel de conocimiento bueno el sector privado presenta un 51.6% mientras que el sector público presenta un porcentaje de 51.6%. Este estudio es similar al de **Chopra J. (2020) en India<sup>2</sup>** que encontró un nivel muy considerable, lo contrario que en el estudio de **García C.(2020) en Piura**, lo cual fue muy deficiente. Sin embargo **Gongura H. (2020) en India<sup>1</sup>** demostró que el nivel fue regular.

En referencia al Nivel de conocimiento sobre las obligaciones del Cirujanos dentista en odontólogos - Piura 2022. Se determinó que en el nivel de conocimiento bueno el sector privado presenta un 51.6% mientras que el sector público presenta un porcentaje de 38.7%. Estos resultados son similares al estudio de **Chopra J. (2020)**

**en India<sup>2</sup>** que fueron muy aceptables en su rendimiento, por lo contrario del estudio de **García C. (2020) en Piura**, que obtuvo un pésimo rendimiento. Sin embargo **Gongura H. (2020) en India<sup>1</sup>** demostró que el nivel fue regular.

## **Conclusiones**

El nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos de práctica pública y privada en Piura 2022. Fue bueno.

El nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos de práctica pública en Piura 2022. Fue bueno.

El nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos de práctica privada en Piura 2022. Fue bueno.

El nivel de conocimiento sobre la ley de trabajo del cirujano dentista en odontólogos de práctica pública y privada en Piura 2022 por sexo. Ambos fueron buenos.

## **Recomendaciones**

Se recomienda que se siga fomentado en las universidades temas sobre la ley de trabajo del cirujano dentista, Se debería incluir en la malla curricular como un curso donde se den a conocer todas leyes, normativas y códigos que serían materia de estudio.

El Colegio Odontológico fomente los cursos sobre temas de las funciones del cirujano dentista para así poder llegar a más odontólogos de la región y del país.

Como requisito de la colegiatura se deben recibir cursos de capacitación Sobre los derechos y obligaciones que regulan el desempeño profesional de los cirujanos dentistas.

Como recomendación final del estudio se sugiere realizar más investigaciones sobre el nivel de conocimiento de la Ley del Trabajo del Cirujano Dentista, con mayor número de muestras y en otras poblaciones. Como también sensibilizar tanto a los estudiantes de pregrado como de posgrado sobre la importancia de conocer las leyes que regulan el ejercicio de la profesión, motivando el enfoque normativo ético y legal para realizar un correcto ejercicio profesional y servir a la comunidad de forma responsable.

## FUENTES DE INFORMACIÓN

1. Gongura H, Sai Krishna B, Vadlamudi A, Marrisudi M, Pujith Dev S, Vivek A. Knowledge and Awareness on Medico-Legal Aspects in Dentistry amongst Dental Graduates- An Original Research. Saudi J of Oral. Dent. Res. [Internet]. 2020 [Consultado 10 noviembre 2021]; 5(6):287-290. Disponible en: [https://saudijournals.com/media/articles/SJODR\\_56\\_287-290.pdf](https://saudijournals.com/media/articles/SJODR_56_287-290.pdf)
2. Chopra J. Knowledge and Attitudes Related to Dental & Healthcare Ethics Among Dental Practitioners in Delhi, India: A Cross-Sectional Questionnaire Study. ARC j. dent. Sci. [Internet]. 2019 [Consultado 9 noviembre 2021]; 4(1):10-15. Disponible en: <https://www.arcjournals.org/journal-of-dental-science/volume-4-issue-1/4>
3. Nazia I, Bhoj M. Awareness of medicolegal aspects among dental practitioners. Drug Invention Today [Internet]. 2019 [Consultado 10 noviembre 2021]; 11(2): 174-179. Disponible en: [https://saudijournals.com/media/articles/SJODR\\_56\\_287-290.pdf](https://saudijournals.com/media/articles/SJODR_56_287-290.pdf).
4. García C, Sifuentes W. Nivel de conocimiento en internos de estomatología sobre las normas legales que regulan el ejercicio profesional del Cirujano Dentista, Piura 2020. [Tesis para obtener el título profesional de cirujano dentista] Perú: Universidad César Vallejo; 2020.
5. Vásquez C, Vásquez K. Nivel de conocimiento de la normatividad peruana que regula el ejercicio profesional de los cirujanos dentistas en la región Cajamarca, Perú, 2019. [Tesis para obtener el título profesional de cirujano dentista] Perú: Universidad Privada Antonio Guillermo Urrelo; 2019.
6. Landeau R. Elaboración de trabajos de investigación. 1º ed. Venezuela: Editorial Alfa; 2007.
7. Campbell k. Philosophy and Common Sense. En: Philosophy. vol. 63, Cambridge: University Cambridge Press; 1988.

8. Barca R. El proceso del conocimiento: gnoseología o epistemología. Universidad Católica de Santa María, Perú [Internet]. 1991, disponible en: <http://padron.entretemas.com.ve/cursos/Epistem/Libros/ElProcesoDelConocimiento.pdf>.
9. Rodríguez R. Reto de las ciencias básicas en la educación médica. Gaceta Médica de México [revista de Internet]. : 358-360, disponible en: [https://www.anmm.org.mx/GMM/2014/s3/GMM\\_150\\_2014\\_S3\\_358-360.pdf](https://www.anmm.org.mx/GMM/2014/s3/GMM_150_2014_S3_358-360.pdf).
10. Díaz MP. El riesgo en Salud: Entre la visión del lego y el experto. 1er ed. Colombia: Universidad Nacional de Colombia; 2002. p.76.
11. Polit D, Hungler B. Investigación científica en ciencias de la salud. 6a ed. México: McGraw-Hill Interamericana; 2000.
12. Nunally JC, Bernstein IH. Teoría Psicométrica. 3a ed. New York: McGraw-Hill; 1994.
13. Diario oficial el Peruano. LEY N° 30220. [internet]. Lima; 2020 [Consultado 18 de octubre 2021]. Disponible en: <https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0021/ley-universitaria-30220.pdf>.
14. Colegio Odontológico del Perú. Código de ética y deontología del Colegio Odontológico del Perú [Internet]. Lima: 2016 [Consultado 4 de diciembre 2021]. Disponible en: <http://www.cop.org.pe/wp-content/uploads/2016/08/CODIGO-DE-ETICA-Y-DEONTOLOGIA-2016-1.pdf>.
15. Ministerio de Salud. Reglamento de la Ley N° 27878 - Ley de Trabajo del Cirujano Dentista. [Internet]. Lima; 2002 [Consultado 20 de marzo de 2022]. Disponible en: [https://www.cop.org.pe/pdf/Reglamento\\_Ley\\_de\\_Trabajo\\_Cirujano\\_Dentista\\_27878.pdf](https://www.cop.org.pe/pdf/Reglamento_Ley_de_Trabajo_Cirujano_Dentista_27878.pdf)
16. Gobierno del Perú. Ley N° 30699, ley de creación del Colegio Odontológico del Perú. [Internet]. Lima; 2017 [Consultado 15 diciembre 2021]. Disponible en: [https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016\\_2021/ADLP/Normas\\_Legales/30699-LEY.pdf](https://www.leyes.congreso.gob.pe/Documentos/2016_2021/ADLP/Normas_Legales/30699-LEY.pdf)

17. MINSA. Ley de Trabajo Del Cirujano Dentista y sus modificaciones. [Internet]. Lima; 2005 [Consultado 24 noviembre 2021] Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/noticias/42585-minsa-aprobo-reglamento-de-la-ley-de-trabajo-del-cirujano-dentista>.
18. Pizarro C. Responsabilidad profesional médica-Diagnóstico y perspectivas. Chile: Rev Med Chile; 2008; p.539-543.
19. Ministerio de Salud. Norma técnica de salud para la gestión de la historia clínica. 3ra ed. Lima: Ministerio de Salud; 2018. Disponible en: <http://bvs.minsa.gob.pe/local/MINSA/4379.pdf>.
20. Guzmán F. La responsabilidad civil del médico. Colombia: Rev Colomb Cir; 1994. p.207-214.
21. Cuenca F. Tipos de Conocimientos [internet]. Cuenca: Fpcuenca's Weblog; 2008 [consultado 7 enero 2022]. Disponible en: <https://fpcuenca.wordpress.com/2008/07/10/tipos-de-conocimiento/>.
22. American Dental Association. Principles of ethics & code of professional conduct. [Internet]. Chicago; 2020 [Consultado 12 enero 2022]. Disponible en: <https://www.ada.org/en/about-the-ada/principles-of-ethics-code-of-professional-conduct>.
23. Whidya C. Attitude, subjective norms, perceived behavior, entrepreneurship education and self-efficacy toward entrepreneurial intention university student in Indonesia. Europa: Research Studies Journal; 2017. p. 475 - 495.
24. Ander E. Introducción a las Técnicas de Investigación Social. 1° ed. Buenos Aires. Editorial Humanitas; 1978.
25. Contreras N. Conocimientos y actitudes del médico pediatra de la ciudad de Huancayo respecto a la salud bucal del infante, Lima-Perú. [Tesis Especialidad en Odontopediatría]. Perú: Universidad Peruana Cayetano Heredia, 2003.
26. Chowdhury S. Predicting attitude based on cognitive, affective and conative components: an online shipping perspective. Stamford Journal of Business Studies; 2015, 1(1):101-115.

27. Haddock G. content, structure and functions. An introduction to social psychology. 6 ed. India: The british psychological society and Wiley & sons; 2015, 1(1): 171 – 200.
28. Kemparaj VM, Panchmat GS, Kadalur UG. The top 10 ethical challenges in dental practice in Indian scenario: Dentist perspective. Contemp Clin Dent. [Internet]. 2018. [Consultado 18 diciembre 2021] Disponible en: <https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC5863419/>
29. Rebello M, Gomes D, Finkler M. Ethics and bioethics as a research topic in dentistry: a gap in the scientific knowledge. Revista ESPACIOS [Internet]. 2018 [Consultado 18 diciembre 2021]; 39 (41): 23. Disponible en: <https://www.revistaespacios.com/a18v39n41/18394123.html>
30. Bittles H. The four ages of Down syndrome. European journal of public health. 2007, 17(2): 221-225.
31. Varsi E. Derecho médico peruano. 1ra ed. Lima: Fondo de Desarrollo Editorial; 2001. Disponible en: [https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5054/Varsi\\_Derecho\\_Medico.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.ulima.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12724/5054/Varsi_Derecho_Medico.pdf?sequence=1&isAllowed=y).
32. Acharya Y, Badai S, Vink I, Ebisi M, Arja S, Ahmed AFT. A descriptive analysis of patient history based on its relevance. Int J Med Sci Educ [Internet]. 2018 [Consultado 20 de diciembre 2021]; 5 (4): 479-482. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/331573056\\_A\\_DESCRIPTIVE\\_ANALYSIS\\_OF\\_PATIENT\\_HISTORY\\_BASED\\_ON\\_ITS\\_RELEVANCE](https://www.researchgate.net/publication/331573056_A_DESCRIPTIVE_ANALYSIS_OF_PATIENT_HISTORY_BASED_ON_ITS_RELEVANCE)
33. Kaur S, Singh R. Ethics in dentistry. Ann Geriatr Med Res [Internet]. 2018 [Consultado 20 de diciembre de 2021]; 5 (1): 7-10. Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/327403669\\_Ethics\\_in\\_dentistry](https://www.researchgate.net/publication/327403669_Ethics_in_dentistry)
34. Ábrego E. Compendio de lecciones básicas de ética para futuros profesionales. [Internet]. 2017 [Consultado 9 enero 2021]. Disponible en: [https://www.academia.edu/6447879/Compendio\\_de\\_lecciones\\_b%C3%A1sicas\\_d](https://www.academia.edu/6447879/Compendio_de_lecciones_b%C3%A1sicas_d)

e %C3%A9tica para futuros profesionales COMPENDIO DE LECCIONES B  
%C3%81SICA DE %C3%89TICA PARA FUTUROS PROFESIONALES

35. Organización Internacional del Trabajo. COVID-19: Orientaciones para la recolección de datos de las estadísticas del trabajo. [Internet]. 2020 [Consultado 11 enero 2021]. Disponible en: [https://ilo.org/wcmstp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/publication/wcms\\_745104.pdf](https://ilo.org/wcmstp5/groups/public/---dgreports/---stat/documents/publication/wcms_745104.pdf)

# **ANEXOS**



**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA**

**ANEXO N° 1: Consentimiento Informado**

Fecha: \_\_\_\_\_

Mediante el presente documento, manifiesto que he sido informado por el bachiller José Cencio López Pintado de la Escuela Profesional de Estomatología, de la Facultad de Medicina Humana y Ciencias de la Salud, de la Universidad Alas Peruanas, sobre el objetivo del estudio **NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY DE TRABAJO DEL CIRUJANO DENTISTA EN ODONTOLOGOS DE PRACTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN PIURA 2022** y además me ha informado sobre la veracidad de mis respuestas y la importancia del tema. Así mismo sobre el manejo de la información obtenida con un carácter de confidencialidad y su no uso para otro propósito fuera de este estudio sin mi consentimiento expreso, así como de la posibilidad que tengo para revocar la participación cuando así lo decida.

En caso necesite más información, o tenga una duda sobre esta investigación puede contactarse por teléfono con el investigador principal al número 988162 011

Ante lo explicado, yo de manera consciente y voluntaria, a continuación, firmo en señal de aceptación y conformidad.

Si acepto ( )

No acepto ( )



**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD  
ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA**

**ANEXO N° 2: Ficha de recolección de datos**

El cuestionario es totalmente anónimo con preguntas claras y concisas. Se agradece su gentil colaboración.

PUBLICA

PRIVADA

**De la profesión del cirujano dentista (5)**

1. La presente ley norma el ejercicio profesional del Cirujano Dentista, colegiado y habilitado en todas las dependencias del sector público, en el sector privado y en el ejercicio liberal de la profesión en cuanto le resulte aplicable . De ser el caso, en el sector privado se aplicará la norma o condición más beneficiosa al Cirujano Dentista.

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

2. ¿A los Cirujanos Dentistas no les compete el cuidado de la salud del sistema estomatognático de las personas dentro del contexto integral de la Salud?

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

3. ¿El trabajo del Cirujano Dentista es reconocido como la práctica estomatológica que fundamentalmente es el ejercicio del acto estomatológico u odontológico, en razón de su grado de complejidad y su responsabilidad final, por sus consideraciones éticas, morales y legales?

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

4. Queda establecido que la labor del Cirujano Dentista está regulada por la Ley N° 16447 y la Ley N° 26842, Ley General de Salud.

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

5. Para el ejercicio profesional no es indispensable el título universitario a nombre de la Nación, así como la colegiación conforme a lo normado por la Ley N° 15251, Ley de Creación del Colegio Odontológico del Perú, y la Ley N° 26842, Ley General de Salud.

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

#### **De las funciones del cirujano dentista (7)**

6. ¿El ejercicio profesional del Cirujano Dentista se puede desarrollar en estas cuatro áreas: Asistencial, Administrativa, Docente y de Investigación?

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

7. ¿La jornada asistencial del Cirujano Dentista es de 6 horas diarias ininterrumpidas o su equivalente semanal de 36 horas o mensual de 150 horas?

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

8. Para el ascenso de un nivel a otro no se tomará en cuenta el tiempo de servicio, la calificación profesional ni mucho menos la evaluación del desempeño, de acuerdo a lo señalado por el reglamento.

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

**9.** ¿El personal integrante de las Fuerzas Armadas y/o de la Policía Nacional del Perú que ejerza la profesión de Cirujano Dentista se regirá por lo dispuesto en la presente ley y las normas de la institución a la que pertenezca?

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

**10.** ¿El cirujano dentista puede controlar las actividades del personal profesional, técnico y auxiliar bajo su supervisión y responsabilidad funcional?

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

**11.** El trabajo de consulta ambulatoria podrá ser mayor de 5 horas diarias ininterrumpidas. La jornada laboral se completa con otras actividades de acuerdo al medio o realidad local.

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

**12.** La capacitación profesional es inherente al trabajo del Cirujano Dentista, siendo el Estado el mayor promotor.

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

## **De los derechos y obligaciones (8)**

### **Son derechos de los Cirujanos Dentistas:**

**13.** No puede acceder a cargos administrativos compatibles con su formación profesional, en igualdad de condiciones en las instituciones de los sectores público y privado.

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

**14.** Recibir capacitación por parte de la institución donde labora, según acuerdo entre las partes y el plan elaborado por cada una de ellas.

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

**15.** No es necesario disponer de recursos como materiales, insumos y equipos de calidad, para ejercer una atención eficiente y eficaz con calidad y calidez

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

**16.** ¿El cirujano dentista puede exigir exámenes médicos periódicamente a su empleador para su salud preventiva?

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

**17.** La igualdad de trato y oportunidades en los establecimientos en que prestan servicios, en relación con las demás profesiones médicas y, en general, respecto de cualquier otra profesión.

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

**Son obligaciones de los Cirujanos Dentistas:**

**18.** Desarrollar su trabajo profesional de conformidad con las reglas científicas y técnicas correspondientes y lo normado por el Código de Ética Profesional y Deontológico del Colegio Odontológico del Perú.

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

**19.** Conocer y aplicar la Legislación de Salud vigente y las Políticas del Sector.

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

**20.** No es necesario cumplir las obligaciones y prohibiciones que establecen las normas que regulan los regímenes laborales público y privado, según corresponda a la naturaleza de la entidad en la que laboren.

- a) Verdadero
- b) Falso
- c) Desconoce

### ANEXO N° 3: Constancia del Colegio Odontológico.



**Colegio  
Odontológico  
del Perú**  
REGION PIURA

Piura, 12 DE Octubre de 2022

Señor:  
JOSE CENECIO LOPEZ PINTADO  
Ciudad.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para saludarlo muy cordialmente en nombre del Colegio Odontológico del Perú – Región Piura, Institución a la cual representamos y a su vez para darle la CONSTANCIA que su cuestionario con el link:

[https://forms.gle/vx7wDvNwbZPDtXLJ7:](https://forms.gle/vx7wDvNwbZPDtXLJ7)

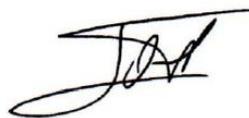
NIVEL DE CONOCIMIENTO SOBRE LA LEY DE TRABAJO DEL CIRUJANO DENTISTA EN ODONTOLOGOS DE PRÁCTICA PÚBLICA Y PRIVADA EN PIURA – 2022. Ha sido publicado en los diferentes grupos de Whatsapp de nuestra Institución.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para reiterarle nuestros sentimientos de mayor consideración y estima personal.

Atentamente,


**DR. FELIX BARRIENTOS CRUZ**  
DIRECTOR GENERAL



**DR. JOSE QUIÑONES NUÑEZ**  
DECANO REGIONAL



Consejo Administrativo Regional 2022 - 2024  
Decano Region III : Dr. José Eloy Quiñones Nuñez  
Vice Decano : Dr. William Martín Villasante Abramonte  
Director General : Dr. Félix Francisco Barrientos Cruz  
Directora de Economía : Dra. Ruth Bernardita Marañón Barraza  
Director de Administración : Dr. Julio Cesar Rivera Ramos  
Director de Logística : Dr. Vianney Leonov José Alva Adrianzen  
Director de Planificación : Dr. Jose Luis Ampuero Chavez

DIRECCIÓN  
Av. Guillermo Irazola N° 102 - Mz. A Lote 1, Urb. Miraflores  
Piura - Castilla  
Teléfono: 073 343434

**ANEXO N° 4: Base de Datos.**

	A	B	C	D	E	F
1	FECHA	en señal de	edad	sexo	año de c	<b>institucion d</b>
2	2022/05/11 11:02:50	ACEPTO	27	femenino	2020	sector publico
3	2022/05/11 11:09:20	ACEPTO	61	masculino	1990	sector privado
4	2022/05/11 11:14:28	ACEPTO	31	femenino	2022	sector privado
5	2022/05/11 11:51:32	ACEPTO	29	femenino	2018	sector publico
6	2022/05/11 12:30:57	ACEPTO	30	masculino	2018	sector privado
7	2022/05/11 12:39:06	ACEPTO	29	masculino	2015	sector privado
8	2022/05/11 14:20:20	ACEPTO	26	femenino	2020	sector publico
9	2022/05/11 15:43:05	ACEPTO	27	femenino	2021	sector publico
10	2022/05/11 16:12:36	ACEPTO	28	femenino	2022	sector privado
11	2022/05/11 17:41:03	ACEPTO	50	masculino	1998	sector publico
12	2022/05/11 19:22:37	ACEPTO	29	masculino	2019	sector privado
13	2022/05/11 19:35:04	ACEPTO	27	femenino	2021	sector publico
14	2022/05/11 19:50:05	ACEPTO	28	masculino	2019	sector privado
15	2022/05/11 11:25:50	ACEPTO	25	femenino	2021	sector publico
16	2022/05/12 11:35:30	ACEPTO	30	femenino	2016	sector publico
17	2022/05/12 1:30:26	ACEPTO	25	femenino	2019	sector privado
18	2022/05/12 2:53:50	ACEPTO	27	femenino	2018	sector privado
19	2022/05/12 2:57:50	ACEPTO	44	femenino	1998	sector privado
20	2022/05/12 2:59:20	ACEPTO	42	femenino	2000	sector privado
21	2022/05/12 3:02:30	ACEPTO	45	masculino	2020	sector privado
22	2022/05/12 3:06:50	ACEPTO	25	masculino	2021	sector publico
23	2022/05/12 3:13:38	ACEPTO	28	femenino	2021	sector privado
24	2022/05/12 3:15:40	ACEPTO	35	femenino	2011	sector privado
25	2022/05/12 4:22:50	ACEPTO	32	femenino	2021	sector publico
26	2022/05/12 10:05:40	ACEPTO	62	masculino	1990	sector publico
27	2022/05/12 10:23:10	ACEPTO	36	masculino	2022	sector publico
28	2022/05/13 12:41:00	ACEPTO	31	femenino	2015	sector privado
29	2022/05/13 5:35:30	ACEPTO	41	masculino	2007	sector privado
30	2022/05/13 6:04:40	ACEPTO	28	masculino	2021	sector privado
31	2022/05/13 6:07:10	ACEPTO	26	femenino	2020	sector privado
32	2022/05/13 10:45:10	ACEPTO	34	masculino	2021	sector privado
33	2022/05/13 11:57:20	ACEPTO	31	masculino	2019	sector publico
34	2022/05/14 8:19:20	ACEPTO	37	masculino	2018	sector publico
35	2022/05/14 11:00:00	ACEPTO	35	femenino	2021	sector publico
36	2022/05/14 1:26:26	ACEPTO	30	masculino	2018	sector privado
37	2022/05/14 11:28:20	ACEPTO	44	femenino	2021	sector publico
38	2022/05/15 9:15:35	ACEPTO	56	masculino	1992	sector publico
39	2022/05/15 9:31:10	ACEPTO	55	masculino	2021	sector publico

	A	B	C	D	E	F
40	2022/05/15 10:22:4	ACEPTO	51	masculino	2019	sector privado
41	2022/05/15 10:30:5	ACEPTO	50	femenino	2019	sector privado
42	2022/05/16 10:23:3	ACEPTO	38	masculino	1996	sector publico
43	2022/05/17 8:04:0	ACEPTO	57	femenino	2019	sector publico
44	2022/05/17 10:51:4	ACEPTO	58	femenino	1990	sector privado
45	2022/05/17 9:32:3	ACEPTO	63	femenino	1992	sector privado
46	2022/05/17 9:59:19	ACEPTO	43	masculino	1994	sector publico
47	2022/05/18 8:45:4	ACEPTO	28	masculino	2003	sector publico
48	2022/05/18 11:23:1	ACEPTO	38	masculino	2019	sector privado
49	2022/05/18 11:24:2	ACEPTO	26	masculino	2017	sector publico
50	2022/05/18 8:18:00	ACEPTO	52	femenino	2017	sector privado
51	2022/05/19 7:11:04	ACEPTO	30	femenino	2021	sector publico
52	2022/05/19 11:47:3	ACEPTO	29	masculino	2015	sector privado
53	2022/05/19 1:12:29	ACEPTO	32	femenino	2018	sector publico
54	2022/05/19 1:46:41	ACEPTO	35	masculino	2014	sector privado
55	2022/05/19 1:54:38	ACEPTO	39	masculino	2014	sector privado
56	2022/05/19 1:57:38	ACEPTO	35	masculino	2021	sector publico
57	2022/05/19 2:05:3	ACEPTO	38	femenino	2018	sector publico
58	2022/05/19 2:16:31	ACEPTO	32	femenino	2018	sector publico
59	2022/05/19 2:25:15	ACEPTO	46	femenino	2013	sector privado
60	2022/05/19 2:33:12	ACEPTO	30	femenino	2018	sector publico
61	2022/05/19 2:36:3	ACEPTO	35	femenino	2018	sector publico
62	2022/05/19 3:14:36	ACEPTO	30	femenino	2014	sector privado
63	2022/05/19 3:14:36	ACEPTO	38	masculino	2018	sector publico
64						
65						
66						
67		<b>sector</b>	<b>total</b>			
68		publico	31			
69		privado	31			
70		<b>total</b>	<b>62</b>			
71						
72						
73				de la profesion		
74				funciones		
75				derechos y obliga		
76						
77						

## ANEXO N° 5: Imágenes Durante el Desarrollo de la Investigación.

### FIGURA N° 1: Número de Usuarios que Respondieron la Encuesta.

Edad (años)



62 respuestas



### FIGURA N° 2: Evidencia de la Población de Estudio.



COLEGIO ODONTOLÓGICO DEL PERÚ

## JUNTA ELECTORAL NACIONAL

Consejo Administrativo Nacional, Consejo Administrativo Regional y Delegado Regional

Período 2018 - 2020



**ACTA ELECTORAL**

Mesa:  Sede:  Fecha:

**INSTALACIÓN**

Hora de instalación de la mesa:

**SUFRAGIO**

Total de cirujanos dentistas que votaron (firmas en el padrón)

ESCRUTINIO CONSEJO ADMINISTRATIVO NACIONAL			ESCRUTINIO CONSEJO ADMINISTRATIVO REGIONAL			ESCRUTINIO DELEGADO REGIONAL		
		Total de votos			Total de votos			Total de votos
Lista	1	69	Lista	1	327	Guillermo Enriquez Perez		195
Lista	2	183	Votos en blanco		29	Vianey Leonov Jose Alva Adrianzen		101
Lista	3	99	Votos nulos		25	Votos en blanco		59
Votos en blanco		15	Impugnados			Votos nulos		26
Votos nulos		20	Total de Votos		381	Impugnados		
Impugnados						Total de Votos		381
Total de Votos		381						

Observaciones: *Se terminó el escrutinio a las 19:00 hrs.*

*[Firma]*

Vocal de Mesa

Nombres y apellidos: *Flavio Viquez Mondanica*

DNI: *40222347*

COP: *32272*

*[Firma]*

Presidente de Mesa

Nombres y apellidos: *Marisol Mercedes*

DNI: *484870*

COP: *34727*

*[Firma]*

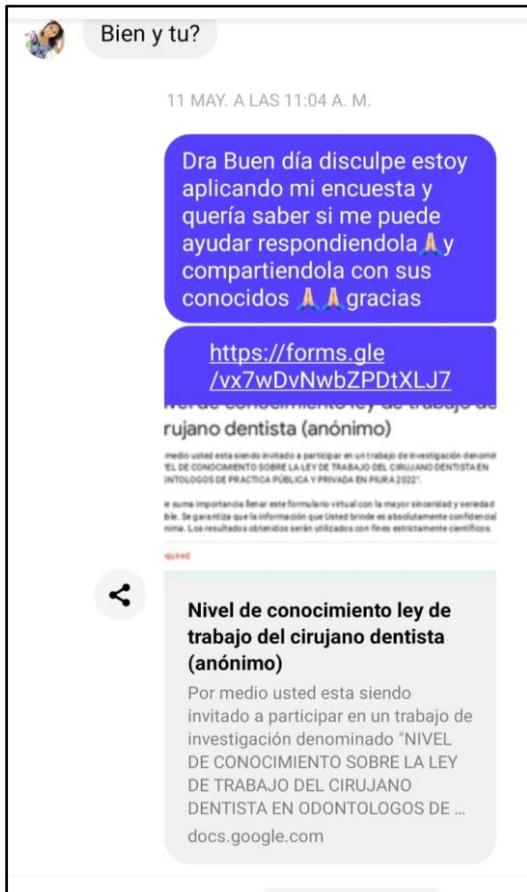
Secretario de Mesa

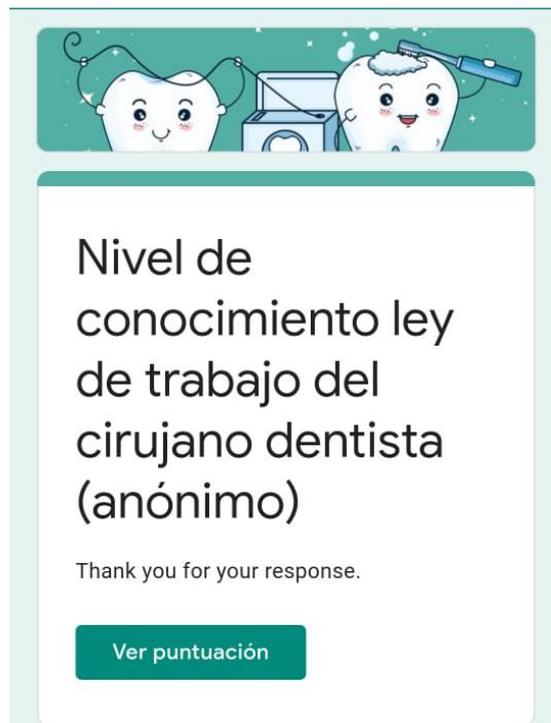
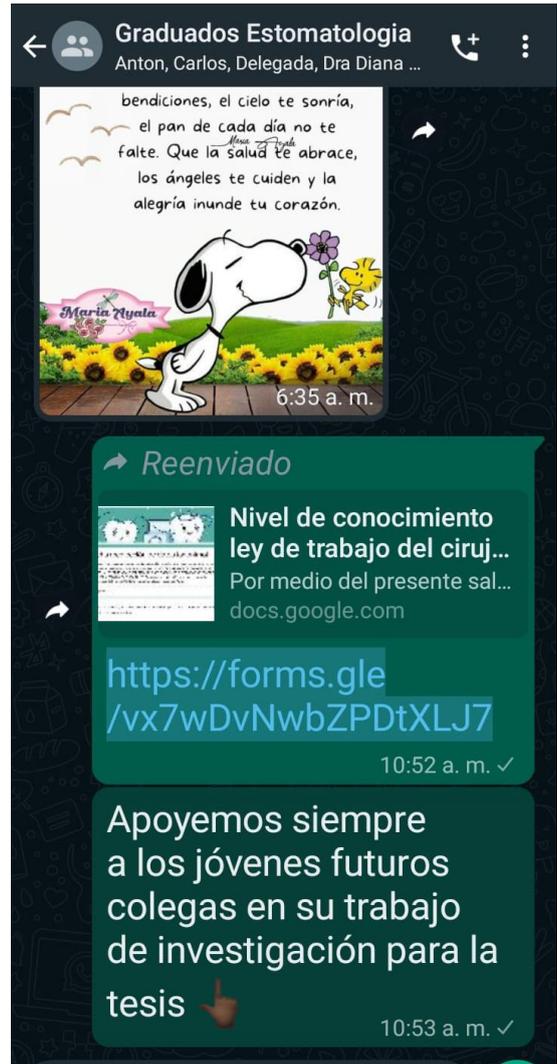
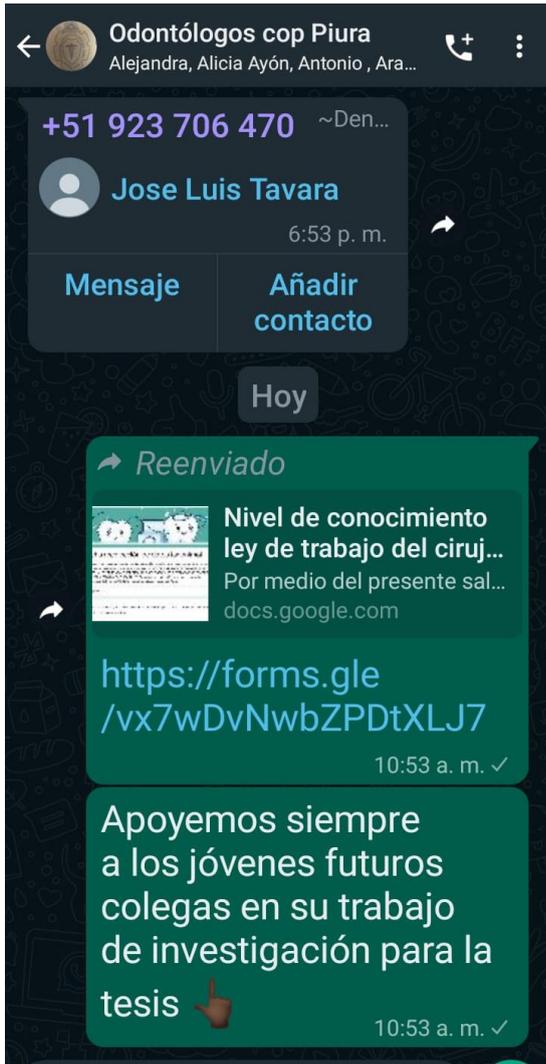
Nombres y apellidos: *Florencia Rocío*

DNI: *28666128*

COP: *4089*

**FIGURA N° 3: Evidencias de Odontólogos que Colaboraron en la Investigación.**





**FIGURA N° 4: IPRESS que se visitaron.**





## ANEXO N° 6: juicio de expertos.



### FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD

### ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA

### INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO

#### I. DATOS GENERALES:

- I.1 APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO : Mg. Esp. AGÜERO ALVA, JOSE AUGUSTO  
 I.2 INSTITUCIÓN DONDE LABORA : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – UNIVERSIDAD SAN MARTIN DE PORRES  
 I.3 INSTRUMENTO MOTIVO DE LA EVALUACIÓN : ENCUESTA  
 I.4 AUTOR DEL INSTRUMENTO : BACH. JOSE CENECIO LOPEZ PINTADO.

#### II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.													X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIZACIÓN	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos.													X
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las variables de las hipótesis													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, hipótesis, variables, dimensiones, indicadores con los ítems.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr las hipótesis													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.													X

#### III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

- a. El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- b. El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

#### IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

Fecha: 3- Mayo 2022

DNI: 07264854

FIRMA DEL EXPERTO



**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD**

**ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA**

**INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO**

**I. DATOS GENERALES:**

- I.1 APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO : JHONNY CARLOS OCAÑA ZURITA.
- I.2 INSTITUCIÓN DONDE LABORA : UNIVERSIDAD ALAS PERUANAS / UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
- I.3 INSTRUMENTO MOTIVO DE LA EVALUACIÓN : ENCUESTA
- I.4 AUTOR DEL INSTRUMENTO : BACH. JOSE CENECIO LOPEZ PINTADO.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.													X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIZACIÓN	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos.													X
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las variables de las hipótesis													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, hipótesis, variables, dimensiones, indicadores con los ítems.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr las hipótesis													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.													X

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

- a. El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- b. El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

X

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

--

Fecha:07-05-2022..... DNI:44687308 FIRMA DEL EXPERTO:

**Mg. Jhonny Carlos Ocaña Zurita**  
CIRUJANO DENTISTA - ORTODONCISTA  
COP 26829 RNE 2ºº¹



**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA**

**INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO**

**I. DATOS GENERALES:**

- I.1 APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO : Mg. CUETO MONROY GASTON HERNAN
- I.2 INSTITUCIÓN DONDE LABORA : MINISTERIO DE SALUD.
- I.3 INSTRUMENTO MOTIVO DE LA EVALUACIÓN : ENCUESTA
- I.4 AUTOR DEL INSTRUMENTO : BACH. JOSE CENECIO LOPEZ PINTADO.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE						MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE			
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.													X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIZACIÓN	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos.													X
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las variables de las hipótesis													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, hipótesis, variables, dimensiones, indicadores con los ítems.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr las hipótesis													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.													X

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

- a. El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- b. El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

**X**

**100%**

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD  
DIRECCIÓN SUBREGIONAL DE SALUD  
"LUCIANO CASTELLO COLONNA"

*Gastón Herián Cueto Monroy*  
CIRUJANO DENTISTA  
COP 6931

**FIRMA DEL EXPERTO**

Fecha: 04 DE MAYO DEL 2022

DNI: 21437099



**FACULTAD DE MEDICINA HUMANA Y CIENCIAS DE LA SALUD**  
**ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGÍA**

**INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTO DEL INSTRUMENTO**

**I. DATOS GENERALES:**

- 1.1 APELLIDOS Y NOMBRES DEL EXPERTO : Mg. DEMOSTENES DAVID YAYA CHUPITAZ  
 1.2 INSTITUCIÓN DONDE LABORA : UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO – HOSP. REÁTEGUI DELGADO  
 1.3 INSTRUMENTO MOTIVO DE LA EVALUACIÓN : ENCUESTA  
 1.4 AUTOR DEL INSTRUMENTO : BACH. JOSE CENECIO LOPEZ PINTADO.

**II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN:**

CRITERIOS	INDICADORES	INACEPTABLE					MÍNIMAMENTE ACEPTABLE			ACEPTABLE				
		40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100
1. CLARIDAD	Está formulado con lenguaje apropiado.													X
2. OBJETIVIDAD	Está adecuado a las leyes y principios científicos.													X
3. ACTUALIZACIÓN	Está adecuado a los objetivos y las necesidades reales de la investigación.													X
4. ORGANIZACIÓN	Existe una organización lógica.													X
5. SUFICIENCIA	Comprende aspectos cuantitativos y cualitativos.													X
6. INTENCIONALIDAD	Está adecuado para valorar las variables de las hipótesis													X
7. CONSISTENCIA	Se respalda en fundamentos técnicos y/o científicos.													X
8. COHERENCIA	Existe coherencia entre los problemas, objetivos, hipótesis, variables, dimensiones, indicadores con los ítems.													X
9. METODOLOGÍA	La estrategia responde a una metodología y diseños aplicados para lograr las hipótesis													X
10. PERTINENCIA	El instrumento muestra la relación entre los componentes de la investigación y su adecuación al método científico.													X

**III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:**

- a. El instrumento cumple con los requisitos para su aplicación.
- b. El instrumento no cumple con los requisitos para su aplicación.

**IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:**

  
 Mg. David Yaya Chupitaz  
 CIRUJANO DENTISTA  
 COP. 6083  
 COORDINADOR  
 HOSP. II JORGE REATEGUI DELGADO  
 UPEL Salud

Fecha: 04 de Mayo del 2022

DNI: 15389312

FIRMA DEL EXPERTO